	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	20100155628 soft Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 23/08/2025 14:52:35 Firmado Digitalmente por: DE: TARCACIA OUSUARIA Markoof Francisco FAU 20100155628 hard Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 23/08/2025 15:03:50
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:	
		Fecha:	23/08	
		Página:	1	

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE STAND PERUMIN 2025

Nº GG/CM-0024-2025

1. Área Usuaria:

Unidad de Marketing
Gerencia de Comercialización



2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en diseño, montaje e implementación de stands en PERUMIN.

3. Justificación de la necesidad: SEAL requiere contratar el Servicio de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025, con la finalidad de promover la buena imagen corporativa de SEAL.

4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico OEI1 "Incrementar el Valor Económico" de la empresa. El Servicio de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025, permitirá fortalecer la presencia institucional de SEAL en el evento, contribuyendo a establecer vínculos estratégicos con empresas del sector energético y minero, y fomentar la cercanía con usuarios y la captación de potenciales clientes mayores.

5. Actividad del POI

El presente requerimiento está alineado al Objetivo Estratégico Operativo N° 1. Incrementar utilidades.


6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025 tiene la necesidad programada por la Unidad de Marketing entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas

- Diseño de stand
- Montaje y desmontaje stand 3x2m – (6m2): Transporte, montaje de stand, conexiones eléctricas, mobiliario, alquiler de equipos y desmontaje.
 - Estructura general de MDF 15mm espesor.
 - Pintura y acabado mate y gráficas en vinil
 - 01 pared de fondo en MDF con pantalla LED
 - 02 paredes laterales en MDF con cuadros, elementos volumétricos y detalle de luz led de rebote.
 - 01 friso en MDF con logo retroiluminado
 - 03 techos con dióicos led luz blanca
 - 01 tarima con piso vinílico y luz led inferior
 - 01 logo retroiluminado
 - cuadros con luz de rebote
 - Apliques en MDF con corte láser con luz led de rebote
 - 02 sillas altas tipo copa y 01 mesa alta de vidrio según diseño

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

- 01 credenza de MDF con puertas batientes de color blanco, con chapas y llaves
- Gráficas en vinil adhesivo en impresión UV en alta resolución
- Recojo de 01 totem de oficina de SEAL, traslado al evento, conexión en stand y entrega de tótem en oficina de SEAL finalizado el evento
- Multimedia
 - Pantallas led 2.5Mx2.00M

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere contratar un Servicio de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá ser persona natural o jurídica con RNP, y cumplir con las siguientes especificaciones:

- Constancia de Homologación de Proveedor para PERUMIN 37
- Experiencia en servicios similares al objeto de la contratación.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad


Se deberá considerar lo establecido en el Procedimiento PC-11-01 "Contrataciones Fuera del Alcance de la Ley de Contrataciones del Estado".

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que realice el Servicio de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las descripciones y especificaciones detalladas en el apartado 7.1
- B. Cumplir con la entrega de 2 informes del servicio, previo a las actas de conformidad
- C. Cumplir con los requerimientos del IIMP

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Entregar el manual de marca
- B. Dar la conformidad al diseño e implementación de Stand
- C. Efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos y condiciones establecidas en las bases

8. **Sistema de contratación**

La contratación para el Servicio de Diseño, Montaje e Implementación de Stand PERUMIN 2025, se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo para la elaboración y aprobación del diseño del stand será de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra. El contratista podrá proponer un plazo menor.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se ejecutará en el recinto de la Feria Internacional Arequipa (FIA), cerro July.

11. **Entregables y lugar de presentación**

Los entregables se deben presentar en Trámite Documentario Virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefatura de Marketing de la Gerencia de Comercialización.

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

- 50% a los 3 días de la entrega del diseño del stand
- 50% restante a los 3 días de concluido la implementación del Stand.


Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Trámite Documentario Virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los plazos establecidos, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30900001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30900001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6373004000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:
Ronulfo Alexander Begazo Calderón
Código o DNI:
20000327